

Avan 00047036
P.S. 00056363

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Gobierno Regional de la Libertad**

PROGRAMA:

"Apoyo al Desarrollo Regional de La Libertad"

DOCUMENTO DE PROYECTO:

"Implementación del Centro Regional de Planeamiento Estratégico – CERPLAN y del Sistema Regional de Planeamiento"

El presente Documento de Proyecto, esta orientado a colaborar con el Gobierno Regional, en la implementación y establecimiento de un Centro de análisis y planificación estratégica, así como de un Sistema Regional de Planeamiento, que den soporte a la implementación eficiente del Plan de Desarrollo Regional con miras a un mejor ordenamiento de las actividades de desarrollo orientadas a la mejora de las condiciones de vida de la población de la Región La Libertad.

PÁGINA DE FIRMAS

País: PERU

UNDAF resultado(s)/indicador(es):

Resultado UNDAF 3.1 Fortalecimiento de las capacidades técnicas, de programación, gestión, evaluación y monitoreo, y rendimiento de cuentas de los organismos estatales nacionales, regionales y locales.

Resultado(s)/Indicador(es) esperados:
(Resultados CP en relación con los objetivos y línea de servicio SRF/MYFF)

Promoción de la reforma de la administración pública para servicios públicos eficientes, eficaces, sensibles y en pro de los pobres

Organismo Nacional de Ejecución:	Gobierno Regional La Libertad
----------------------------------	-------------------------------

Periodo del CPD (*):	2006-2010
Componente del proyecto (**):	Fortalecimiento de la Gobernabilidad democrática
Nombre del Proyecto	Implementación del Centro de Análisis y Planificación Estratégica Regional
Identificación del Proyecto:	00047086
Duración del Programa:	3 años

(*) : Country Programme Document
 (**) : Desarrollo de las capacidades humanas;
 - Desarrollo de las oportunidades económicas y sociales

Recursos asignados (Total en US\$): US\$ 345,000	
• Gobierno Regional	US\$145,000
• PNUD	US\$ 200,000
• Otros: Donante	
Aportes en especie (De ser el caso)	

Aprobado por	Firma	Fecha	Nombre/Cargo
PNUD		10 JUL 2007	Jorge L. Chediek Representante Residente PNUD
Organismo de Ejecución			José Humberto Murgia Zannier Presidente Regional
Gobierno		10 JUL 2007	Agustín Haya de la Torre Director Ejecutivo APCI

3.5.08
m

PROYECTO : "Implementación del Centro Regional de Planeamiento Estratégico – CERPLAN y del Sistema Regional de Planeamiento"

SECCION I: CONTEXTO

El presente proyecto se inscribe en el marco del Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de La Libertad y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y está en concordancia con el correspondiente Documento de Programa "Apoyo al Desarrollo Regional de La Libertad"

Específicamente, el presente Proyecto está orientado a contribuir al logro del Objetivo y Resultados del Documento de Programa, que precisa:

Objetivo:

El Gobierno Regional de La Libertad cuenta con una base adecuada y una organización eficiente, que le permita contribuir al logro de sus objetivos y metas de desarrollo regional con miras al Fortalecimiento del sistema de administración y gestión pública del Gobierno Regional para la implementación de la estrategia nacional de descentralización, regionalización y desarrollo regional, al establecimiento de mecanismos de coordinación e implementación de iniciativas para el Desarrollo Social de la Region de La Libertad y al reforzamiento de las capacidades de programación y ejecución de acciones de desarrollo de mediano y largo plazo mediante la implementación del Centro Regional de Planeamiento Estratégico – CERPLAN y del Sistema Regional de Planeamiento.

Resultado 3 :

Implementación del Centro Regional de Planeamiento Estratégico – CERPLAN y del Sistema Regional de Planeamiento

SECCIÓN II : ACUERDOS DE GESTIÓN

Roles y las responsabilidades de las partes en el desarrollo de las actividades del Proyecto.-

El Proyecto, en concordancia con el Convenio Marco suscrito, tiene por objeto i) reforzar en el Gobierno Regional las actividades de programación y ejecución de acciones de desarrollo; ii) apoyar las actividades del Gobierno Regional en materia de capacitación en descentralización, regionalización, administración y gestión pública y iii) contribuir al establecimiento de mecanismos o instrumentos de coordinación y trabajos conjuntos entre el Gobierno Regional y el Gobierno Nacional, Gobiernos Locales, empresas, universidades y sociedad civil.

Para ello en el presente documento de proyecto se establece la descripción de objetivos y resultados previstos en estas áreas de intervención. En este sentido, el Gobierno Regional recibirá del PNUD, colaboración y asistencia para contar con recursos humanos especializados, bienes y servicios, así como, de ser el caso, apoyo para la captación y/o movilización de recursos financieros y/o tecnológicos en apoyo al logro de los objetivos y resultados, a través de los proyectos específicos que lo integran. Así también el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) podrá facilitar los acuerdos pertinentes para la participación de las distintas Agencias del Sistema de Naciones Unidas para la cooperación en

las áreas sectoriales respectivas.

El primer proyecto que se podrá desarrollar en el marco del presente Programa lo constituye el proyecto de fortalecimiento del sistema de administración y gestión pública del Gobierno Regional para la implementación de la estrategia nacional de descentralización, regionalización y desarrollo regional con el cual se asegurará en el Gobierno Regional, los aspectos normativos, técnicos y de capacitación de la estructura de gestión regional para la implementación del plan de desarrollo regional. Para ello se contará con la asistencia técnica del PNUD y las contribuciones acordadas según el Convenio Marco Suscrito.

Una segunda área de intervención podrá ser orientada al "Establecimiento de mecanismos de coordinación e implementación de iniciativas para el Desarrollo Social de la Región de La Libertad". Esta iniciativa tendrá por objetivo llevar a cabo las acciones de coordinación regionales, sectoriales y con el sector privado orientadas a la mejora de las condiciones sociales de la región.

El tercer proyecto a desarrollarse corresponde al reforzamiento de las capacidades de programación y ejecución de acciones de desarrollo de mediano y largo plazo mediante la "Implementación del Centro Regional de Planeamiento Estratégico – CERPLAN y del Sistema Regional de Planeamiento". Para ello el PNUD podrá poner a disposición del Gobierno Regional, las aproximaciones metodológicas y apoyo específico para la identificación de potencialidades y Desarrollo Humano entre otras aproximaciones.

Para coordinar las labores del PNUD en la Región La Libertad, y en el marco del Programa de Cooperación señalado en 2.2 denominado "Apoyo al Desarrollo Regional de La Libertad" el PNUD establecerá con Sede en la ciudad de Trujillo, un equipo de trabajo que estará a cargo de un Jefe de Proyecto designado por el PNUD y que operará en el espacio de oficina mencionado en los numerales (4.5.2) y (4.6.2) del Convenio.

Seguimiento y evaluación –

Los proyectos que conforman el programa se sujetarán a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. Este hará un concurso para seleccionar la empresa que brindará los servicios de auditoría entre enero y abril (en el primer cuatrimestre del año), de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. También se asegurará que dicha auditoría se realice de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD.

Funcionarios del PNUD visitarán el proyecto, cuando menos una vez al año, para verificar que los productos se alcancen de acuerdo con lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución.

El programa podrá ser objeto de una evaluación externa (o tripartita¹ a criterio de la APCI) durante su ejecución y/o ex post a su término. Las fechas de esa evaluación se decidirán después que las partes firmantes del Documento de Programa y/o Proyectos celebren consultas.

En el contexto del programa, de los proyectos que lo integran y bajo la responsabilidad del Director Nacional:

- a) Al término de su contrato, cada consultor será responsable de elaborar un informe, en el cual señalará los principales resultados y las actividades que llevó a cabo durante su vigencia, en función de los términos señalados en el respectivo contrato.

¹En la que participan los organismos firmantes del documento de proyecto.

- b) La presentación de estos informes, es requisito indispensable para efectuar el último pago de honorarios. Su remisión al PNUD, será acompañada por una carta del Director Nacional, en el cual éste señalará su conformidad con su contenido.
- c) Al término de cada año, el Director Nacional elaborará un informe de avance en el cual se reseñaran los logros más relevantes alcanzados en el último año por el programa y por los proyectos que lo integran.
- d) Al término del Programa y de cada proyecto que lo conforma, el Director Nacional elaborará un Informe Final sobre las actividades y cumplimiento del objetivo y resultados correspondientes.

Contexto Legal

La ejecución del Programa y de los proyectos que lo conforman, se realizará conforme a la normatividad del PNUD.

Las acciones que desarrolle el Organismo Nacional de Ejecución en cumplimiento del Proyecto, quedarán sujetas a las disposiciones del Convenio y Documento de Programa, y se rigen por la modalidad de ejecución nacional, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 (Resolución 44/211) y adoptada por los países miembros de las Naciones Unidas, a través de la Junta Ejecutiva del PNUD. Dicha modalidad se encuentra reflejada en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica.

De lo antedicho se desprende que el Organismo Nacional de Ejecución actúa, en este caso, en el marco del la Carta de las Naciones Unidas suscrita por el Perú en el año 1945; el Acuerdo de Asistencia Técnica celebrado entre el Gobierno del Perú y la Junta de Asistencia Técnica en el año 1961 y la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas adoptada en septiembre del 1946, con exclusión de otra legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Convenio.

SECCION II – MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

El presente Programa se orienta a que el Gobierno Regional de la Libertad, incremente su capacidad de consolidar un modelo de desarrollo, acorde con los cambios económicos, tecnológicos, sociales y políticos que enfrenta el país y que permita elevar el nivel de vida de su población en general reduciendo los desequilibrios regionales mediante la generación de capacidades productivas, puestos de trabajo, la elevación de capacidades del capital social regional, la profundización de los mecanismos de participación ciudadana, la institucionalización alianzas estratégicas con el empresariado y la transparencia en el manejo de los asuntos públicos regionales.

El PNUD apoyará la ejecución de este Programa, brindando la asistencia técnica y operativa que se requiera.

El Marco de Resultados y Recursos necesarios se muestra en el Cuadro de la página siguiente.

Resultados esperados [Especificar los resultados que se espera alcanzar y que contribuirían a (el/los) Objetivo(s) Inmediato(s)]	Metas anuales (en caso de proyectos con duración mayor a un año)	Actividades (Conjunto de acciones que combinan insumos para el logro de metas anuales y resultados)	Insumos (Elementos necesarios para llevar a cabo las actividades. Ejemplos: Número de consultores, cursos, equipos, etc.)
<p>Resultado 1.1 : Establecimiento del Centro Regional de Planeamiento Estratégico – CERPLAN y del Sistema Regional de Planeamiento*</p>	<p>Se cuenta con un centro implementado y equipado y con personal capacitado para las tareas de planificación del desarrollo regional.</p>	<p>ACTIVIDAD 1: Establecimiento del CERPLAN funcionado operativo .</p>	<p>Consultorias/evaluaciones para identificación de capacidades y realización de talleres. Procesos de adquisición y licitación de equipamiento. Contratación de profesionales.</p>
		<p>Actividad 1.1 Identificación de capacidades : recursos humanos , institucionales y tecnológicos.</p>	
		<p>Actividad 1. 2 Conformación de equipo de trabajo.</p>	
		<p>Actividad 1.3 Asesoramiento de alto nivel temas de planificación regional : prospectiva.</p>	
		<p>Actividad 1.4 Identificación y validación de metodologías de planificación.</p>	
		<p>Actividad 1.5 Equipamiento del CERPLAN y del Sistema de información geográfico.</p>	
		<p>Actividad 1.6 Formación de capacidades a nivel de los gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil.</p>	
		<p>Actividad 2 : Fortalecimiento de Capacidades en Planificación Estratégica para el Gobierno Regional</p>	
		<p>Actividad 2.1: Programa de formación de capacidades en Planificación Estratégica, Prospectiva y Gestión Estratégica.</p>	
		<p>Actividad 2.2: Asesoramiento en Proceso de Planificación Regional y Local.</p>	
		<p>Actividad 2.3: Fortalecimiento de Capacidades en la Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial.</p>	
		<p>Actividad 3 : Conformación del Sistema Regional de Planeamiento Estratégico</p>	<p>Consultorias para asesoramiento, talleres, Equipamiento.</p>
		<p>Actividad 3.1: Asesoramiento en la conformación y puesta en marcha del Sistema Regional de Planeamiento Estratégico.</p>	
		<p>Actividad 3.2: Talleres de sensibilización y capacitación.</p>	

Resultado Implementación de equipo de campo al Programa "Apoyo al Desarrollo Regional de La Libertad".		Actividad 1 Conformación de equipo de trabajo PNUD	Identificación de Coordinador
		Actividad 1.1 Contratación del equipo coordinador	
		Actividad 1.2 Contratación de equipo de apoyo	
		Actividad 2 habilitación de espacio del proyecto PNUD	Equipos, vehículos, materiales y mobiliario.
		Actividad 2.1 Compra de equipos y mobiliario	
		Actividad 2.2 Compra de vehículo	
		Actividad 2.3 Gastos diversos de implementación oficina	

SECCIÓN III – PLAN DE TRABAJO – PRESUPUESTO

PLAN DE TRABAJO – (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2007)

Número y nombre del proyecto:



Management Work Plan

Peru - Lima

Award Id: 00047086

Report Date: 29/4/2008

Award Title: Implementación Centro Regional Planeamiento CERPLAN

Year: 2008

Project	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget					Amount US\$		
		Start	End		Fund	Donor	Op Unit	Department	Budget Descr			
0005363	Implementación Centro Regional											
	A1: Establecimiento CERPL	5/3/08	1/4/10	PER-GOB.REGIONAL LA LIB	30071	GOB REGI	PER	B0522	Peru - Lima	71300	Local Consultants	50,000.00
			1/4/10	PER-GOB.REGIONAL LA LIB	30071	GOB REGI	PER	B0522	Peru - Lima	71800	Travel	5,000.00
			1/4/10	PER-GOB.REGIONAL LA LIB	30071	GOB REGI	PER	B0522	Peru - Lima	74500	Miscellaneous Expenses	3,847.34
			1/4/10	PER-GOB.REGIONAL LA LIB	30071	GOB REGI	PER	B0522	Peru - Lima	75100	Facilities & Administration	1,352.86
	A2: Implement. Equipo Cam	5/5/08	1/4/10	PER-GOB.REGIONAL LA LIB	11888	PER	PER	B0522	Peru - Lima	71300	Local Consultants	12,000.00
			1/4/10	PER-GOB.REGIONAL LA LIB	11888	PER	PER	B0522	Peru - Lima	71800	Travel	2,000.00
			1/4/10	PER-GOB.REGIONAL LA LIB	11888	PER	PER	B0522	Peru - Lima	72800	Information Technology Equipm	4,000.00
			1/4/10	PER-GOB.REGIONAL LA LIB	11888	PER	PER	B0522	Peru - Lima	74500	Miscellaneous Expenses	1,323.67
			1/4/10	PER-GOB.REGIONAL LA LIB	11888	PER	PER	B0522	Peru - Lima	75100	Facilities & Administration	876.33
	TOTAL											80,000.00
	GRAND TOTAL											80,000.00



Management Work Plan

Peru - Lima

Award Id: 00047096

Award Title: Implementación Centro Regional Planeamiento CERPLAN

Year: 2009

Report Date: 28/4/2008

Project	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget					Amount US\$		
		Start	End		Fund	Donor	Op Unit	Department	Budget Descr			
00056363	Implementación Centro Regional											
	A1: Establecimiento CERPL	5/5/08		PER-GOB.REGIONAL LA LIB	30071	GOB REG	PER	80522	Peru - Lima	71300	Local Consultants	70,000.00
				PER-GOB.REGIONAL LA LIB	30071	GOB REG	PER	80522	Peru - Lima	72200	Equipment and Furniture	20,000.00
				PER-GOB.REGIONAL LA LIB	30071	GOB REG	PER	80522	Peru - Lima	72500	Supplies	10,000.00
				PER-GOB.REGIONAL LA LIB	30071	GOB REG	PER	80522	Peru - Lima	74500	Miscellaneous Expenses	1,449.28
	A2: Implement. Equipo Cam	5/5/08		PER-GOB.REGIONAL LA LIB	30071	GOB REG	PER	80522	Peru - Lima	75100	Facilities & Administration	3,550.72
				PER-GOB.REGIONAL LA LIB	11888	PER	PER	80522	Peru - Lima	71300	Local Consultants	90,000.00
				PER-GOB.REGIONAL LA LIB	11888	PER	PER	80522	Peru - Lima	72200	Equipment and Furniture	40,000.00
				PER-GOB.REGIONAL LA LIB	11888	PER	PER	80522	Peru - Lima	74500	Miscellaneous Expenses	43,913.04
				PER-GOB.REGIONAL LA LIB	11888	PER	PER	80522	Peru - Lima	75100	Facilities & Administration	6,086.96
TOTAL											285,000.00	
GRAND TOTAL											285,000.00	

Cuadro N° 1

MARCO DE RESULTADOS

Resultado esperado: Promoción de la reforma de la administración pública para servicios públicos eficientes, eficaces, sensibles y en pro de los pobres
Línea de servicio MYFF que se aplica: Línea de servicio 2.7 - Reforma de la administración pública y anticorrupción.
Código y título del Proyecto: Implementación del Centro de Análisis y Planificación Estratégica Regional.

Objetivo 1: . El Gobierno Regional ha iniciado y puesto en marcha un Centro Regional de Planeamiento Estratégico – CERPLAN y un Sistema Regional de Planeamiento que dan soporte a las tareas de implementación de los planes de desarrollo de la Región La Libertad.

Indicadores de éxito:

- Se cuenta con un centro implementado y equipado y con personal capacitado para las tareas de planificación del desarrollo regional.
- Se ha conformado un Sistema Regional de Planeamiento, involucrando a las distintas dependencias e instituciones públicas y privadas, como espacio de concertación y coordinación para la formulación, coordinación, ejecución y monitoreo de los Planes y Programas de Desarrollo Regional
- El Gobierno Regional ha establecido planes de mediano y largo plazo preparados y monitoreados por el Centro Regional de Planeamiento Estratégico – CERPLAN.
- Se ha establecido un equipo de apoyo al proyecto por el PNUD con base en La Libertad.

Resultados esperados	Actividades	Periodo 2007-2008				Organismo implementador	Presupuesto planeado (En US Dólares)							
		Trim 1-2	Trim 3-4	Trim 1	Trim 2-3		Fuente	Donante	Cuenta	Descripción	Monto US\$			
Resultado 1: Establecimiento del Centro Regional de Planeamiento Estratégico – CERPLAN y del Sistema Regional de Planeamiento*	Actividad 1.1 Identificación de capacidades: recursos humanos, institucionales y tecnológicos.	X	X			GRL				GRL			10,000	
	Actividad 1.2 Asesoramiento de alto nivel temas de planificación regional: prospectiva.													
	Actividad 1.3 Identificación y validación de metodologías de planificación.		X			GRL				GRL			7,000	
	Actividad 1.4 Equipamiento del CERPLAN y del Sistema de información geográfico.	X	X	X		GRL				GRL			10,000	
	Actividad 1.5 Formación de capacidades a nivel de los gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil.		X	X	X	GRL				GRL			10,000	
	Actividad 1.6 Talleres regionales.			X	X								8,000	
	Actividad 2.1: Programa de formación de capacidades en Planificación Estratégica, Prospectiva y Gestión Estratégica.									GRL			25,000	
	Actividad 2.2: Asesoramiento en Proceso de Planificación Regional y Local.									GRL			15,000	
	Actividad 2.3: Fortalecimiento de Capacidades en la Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial.									GRL			35,000	
	Actividad 3.1: Asesoramiento en la conformación y puesta en marcha del Sistema Regional de Planeamiento Estratégico.									PNUD			35,000	
	Actividad 3.2: Talleres de sensibilización y capacitación.									GRL			10,000	
	Subtotal													165,000

145.00

III. ANEXOS A LOS DOCUMENTOS DE PROGRAMA Y/O PROYECTO

- Contexto Jurídico
- Disposiciones Financieras y Contables

ANEXO

CONTEXTO JURÍDICO: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL DOCUMENTO DE PROGRAMA Y DE LOS PROYECTOS QUE LO CONFORMAN

1. **Responsabilidades generales del Gobierno, del PNUD y del organismo de ejecución**
 - a. Todas las fases y todos los aspectos de la asistencia del PNUD relacionados con el presente programa y los proyectos que lo conforman se regirán por y se realizarán conforme a las resoluciones y las decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y se ajustarán a las políticas y los procedimientos del PNUD para los programas y los proyectos de esa índole; además, estarán sometidos a los requisitos de seguimiento, evaluación y preparación de informes del sistema del PNUD.
 - b. El Gobierno seguirá siendo el responsable de este programa y de los proyectos que lo conforman, los cuales reciben asistencia del PNUD, y de la concreción de sus objetivos, los cuales se describen en el presente Documento de Programa.
 - c. Dado que la asistencia prestada en virtud del presente Documento de Programa y los proyectos que lo conforman beneficiarán al Gobierno del Perú y al pueblo peruano, aquél correrá con todos los riesgos de las operaciones en relación con este programa y los proyectos que lo constituyen.
 - d. El Gobierno aportará al programa y a los proyectos que lo conforman el personal nacional de contraparte, los servicios de capacitación, los terrenos, los edificios, el equipo y los demás servicios y facilidades necesarios. Designará el Organismo Nacional de Ejecución nombrado en la cubierta del presente documento, que se responsabilizará directamente de la ejecución del programa y de los proyectos que lo constituyen.
 - e. El PNUD se compromete a complementar y suplementar la participación del Gobierno y aportará mediante el organismo de ejecución los expertos, la capacitación, el equipo y otros servicios que permitan los fondos disponibles del programa y de los proyectos que lo conforman.
 - f. Al comenzar el programa y los proyectos que lo constituyen, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primordial de su ejecución, para lo cual gozará de la condición de contratista independiente. En el Documento de Programa y/o en el de los proyectos que lo conforman se estipularán las disposiciones para este efecto.

2. **Participación del Gobierno**

- a. El Gobierno aportará al programa y a los proyectos que lo conforman los servicios, el equipo y las instalaciones en las cantidades y en las fechas que se especifiquen en el Documento de Programa y/o en el de los proyectos que lo integran. Las consignaciones presupuestarias (en especie o en efectivo) para la participación del Gobierno especificada se enumerarán en el presupuesto del programa y en los proyectos que lo constituyen.
- b. El titular del Organismo Nacional de Ejecución designará a un director nacional del programa y/o proyecto.
- c. El costo estimado de las partidas incluidas en la contribución del Gobierno y detallado en el presupuesto del programa y en el de los proyectos que lo conforman se basará en la mejor información disponible en el momento en que se redacte la propuesta del programa y los proyectos que lo conforman. Queda entendido que las fluctuaciones de los precios durante el período de ejecución del programa y de los proyectos que lo conforman pueden requerir de un reajuste de esa contribución en lo monetario, los cuales se determinarán en todo momento conforme al valor de los servicios, del equipo y de las instalaciones necesarios para la correcta ejecución del programa y de los proyectos que lo integran.
- d. El Gobierno se responsabilizará de los costos relacionados con el despacho de aduanas, del equipo del programa y de los proyectos que lo conforman, su transporte, manipulación, almacenamiento y gastos conexos en el interior del país. Se encargará de su instalación y mantenimiento, de los seguros y sustitución, si fuera necesario, después de la llegada al lugar del programa y de los proyectos que lo constituyen.
- e. El Gobierno facilitará al programa y a los proyectos que lo conforman –a reserva de las disposiciones vigentes en materia de seguridad– todos los informes, los mapas, los historiales y los demás datos, publicados o inéditos, que se consideren necesarios para ejecutar el programa y los proyectos que lo integran.
- f. Los derechos de patente, los de copyright y otros análogos referentes a descubrimientos o trabajos como resultado de la asistencia del PNUD en relación con este programa y los proyectos que lo conforman pertenecerán al PNUD. Sin embargo, salvo que en cada caso las partes convengan lo contrario, el Gobierno tendrá el derecho de utilizar cualquiera de esos descubrimientos o trabajos dentro del país, sin pagar regalías ni ningún otro costo de índole análoga.
- g. Los servicios y las facilidades especificados en el Documento de Programa que aportará el Gobierno al programa y a los proyectos que lo componen, mediante una contribución en efectivo, se enumerarán en el presupuesto del programa y/o en el de los proyectos que lo constituyen. La cancelación se hará al PNUD conforme al calendario de pagos del Gobierno.
- h. El pago de la contribución mencionada al PNUD en las fechas especificadas en el calendario de pagos del Gobierno, o antes de esas fechas, es un requisito

previo para comenzar o continuar las operaciones del programa y de los proyectos que lo conforman.

3. Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

- a. El PNUD aportará al programa y a los proyectos que lo conforman, por conducto del Organismo de Ejecución, los servicios, el equipo y las facilidades que se describen en el Documento de Programa y/o en el de los proyectos que lo componen.
- b. El director nacional del programa y/o proyecto supervisará a los expertos y al resto del personal del organismo asignado al programa y a los proyectos que lo conforman, así como capacitará en el empleo del personal nacional de contraparte. Le incumbirán la gestión y la utilización eficiente de los recursos aportados al programa y a los proyectos que lo integran.
- c. Todo el material, el equipo y los suministros que se adquieran se utilizarán exclusivamente para ejecutar el programa y los proyectos que lo conforman.
- d. Normalmente, el título de propiedad de ese equipo se traspasará al Organismo Nacional de Ejecución, salvo indicaciones precisas de alguna entidad de cooperación internacional, cuyo aporte haya sido destinado a adquirir el bien.
- e. El PNUD podrá comunicar a posibles inversionistas información relativa a cualquier programa y proyectos que lo conforman, orientados a la inversión, salvo que el Gobierno haya pedido al PNUD por escrito que la limite.

4. Derechos, facilidades, privilegios e inmunidades

- a. De conformidad con el acuerdo concertado por las Naciones Unidas (PNUD) y el Gobierno acerca del suministro de asistencia del PNUD, su personal y el de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el programa y los proyectos que lo conforman gozarán de los derechos, las facilidades, los privilegios y las inmunidades que se especifiquen en el mencionado acuerdo.
- b. El Gobierno concederá a los voluntarios de las Naciones Unidas, en el caso de que aquél solicite sus servicios, los mismos derechos, las facilidades, los privilegios y las inmunidades que se conceden al personal del PNUD.
- c. El Gobierno se encargará:
 - i. Del despacho aduanero rápido de los expertos y de otras personas que presten servicios en relación con este programa y con los proyectos que lo conforman y;
 - ii. Del despacho rápido de las aduanas:
 - Del equipo, de los materiales y de los suministros necesarios en relación con este programa y con los proyectos que lo conforman, y
 - De las pertenencias del personal del PNUD, de sus organismos de ejecución u otras personas que presten servicios en su nombre en relación con este programa y los proyectos que lo conforman, o destinadas a su uso

o consumo privados, salvo en lo que respecta al personal de contratación local.

- d. Ninguna de las disposiciones del presente Documento de Programa ni de los proyectos que lo constituyen, ni de sus anexos podrá interpretarse en el sentido de que limiten los derechos, las facilidades, los privilegios ni las inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento a cualquier otra persona, física o jurídica, mencionadas en ellos.

5. Suspensión o terminación de la asistencia

- a. Mediante notificación escrita al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución interesado, el PNUD podrá suspender su asistencia a cualquier programa y/o proyectos que lo conforman, si a su juicio surge alguna circunstancia que no permita terminar con éxito el programa y los proyectos que lo constituyen, o lograr sus objetivos. El PNUD podrá advertir en esa comunicación, o en otra, las condiciones en las cuales reanudará su asistencia al programa y a los proyectos que lo integran. Toda interrupción de ese género se mantendrá hasta cuando el Gobierno acepte los requisitos para su levantamiento, luego de lo cual la organización mundial notificará por escrito al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución su disposición a restablecer su asistencia.
- b. Si cualquiera de las situaciones mencionadas en el apartado precedente continúa durante un período de catorce días después de la notificación del PNUD al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución, y de la suspensión por parte del PNUD de la asistencia al Programa o Proyectos, en cualquier momento en que continúe esa situación, el PNUD podrá dar por terminado el Programa y los proyectos que lo conforman, mediante notificación escrita al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución.
- c. Las disposiciones del presente artículo no limitan el ejercicio de otros medios de corrección o uso de otros derechos que tenga el PNUD ante las circunstancias arriba descritas, con el fin de lograr una solución, ya sea conforme a los principios generales de derecho o de otro medio de solución.

ANEXO
DISPOSICIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

1. Generalidades

- a. El Documento de Programa, del cual este anexo forma parte, se regirá financiera y contablemente conforme a estas disposiciones internas del PNUD y deberán seguirse durante la ejecución del programa y de los proyectos que lo conforman, en cuanto les sean aplicables.
- b. El PNUD administrará los fondos procedentes de las distintas fuentes de financiamiento, sean éstos de organismos financieros multilaterales, donaciones, recursos provenientes del tesoro público y/o recursos derivados del PNUD concertados con el Gobierno del Perú, cuyos montos se desembolsarán al PNUD de acuerdo con el calendario adjunto de pagos de costos compartidos.
- c. El PNUD llevará en una cuenta los recursos provenientes de las distintas fuentes de financiamiento y autorizará el uso de los fondos que le hayan sido asignados para actividades de conformidad con el presupuesto del programa y de los proyectos que lo conforman, correspondiente a los costos compartidos.
- d. El PNUD proporcionará al Gobierno el reporte de gastos de los fondos que el organismo mundial administre con cargo a la financiación del programa y de los proyectos que lo conforman, de las distintas fuentes. Los reportes de gastos serán preparados sobre la base del ejercicio financiero del PNUD (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre) y en español. La periodicidad y el contenido de esos estados serán los indicados infra. Los reportes de gastos anuales serán verificados por auditores, quienes aplicarán los principios y procedimientos prescritos para las Naciones Unidas y presentarán informes anuales de auditoría junto con los que se indican más adelante.
- e. Para la presentación de informes al Gobierno, los equivalentes en dólares de los Estados Unidos serán calculados según el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en el momento del pago. El representante residente del PNUD comunicará al Gobierno cuáles son esos tipos de cambio y sus variaciones cuando éstas se produzcan.

2. Pagos directos por el PNUD

- a. El PNUD, previa solicitud del Gobierno y tras verificar la documentación que sirva de justificación, hará pagos directos a las personas o empresas que proporcionen bienes o servicios con cargo a las diversas fuentes de financiamiento, como parte de las actividades del programa y de los proyectos que lo conforman. Las solicitudes se dirigirán al representante residente, quien dispondrá que su oficina o la sede del PNUD efectúe los pagos.
- b. El pago se gestiona con la solicitud de pago directo original, la factura original, más la copia de la Sunat. Si el programa y los proyectos que lo constituyen tienen financiamiento de los organismos financieros multilaterales, el programa deberá enviar

dos juegos de documentos, un original, una copia, más la copia de la Sunat de la factura.

- c. En las solicitudes de pago directo se indicará el número de identificación, la fecha de emisión de la solicitud, el nombre de la unidad ejecutora del programa, el número y nombre del programa y de los proyectos que lo conforman, el nombre de la persona natural o razón social del proveedor a quien debe hacerse el pago, el monto y la moneda del pago, la justificación de la solicitud, el concepto del pago, así como las instrucciones para el pago, que incluirán el banco, la dirección y el número de cuenta del solicitante, conforme con lo especificado en la guía de procedimientos del PNUD.

3. Obligaciones tributarias

- a. En el caso de que el programa y los proyectos que lo conforman requieran contar con los servicios de consultores para llevar a cabo las actividades contempladas en el documento de programa y/o de los proyectos que lo conforman, éstos serán contratados directamente por el programa o por los proyectos que lo integran, siguiendo los procedimientos que estableció el PNUD para dichos fines. Tales consultores contratados por el programa y por los proyectos que lo conforman se encuentran legalmente obligados a tributar según las leyes peruanas, y no se encuentran exentos del pago de los impuestos correspondientes a las funciones encargadas en el marco de dicho contrato, salvo disposición expresa en contrario.
- b. El PNUD, en el contexto del convenio de Privilegios e Inmunidades celebrado con el Gobierno del Perú, tramitará ante la Sunat la devolución del Impuesto General a las Ventas sobre las adquisiciones de bienes y servicios realizados por el programa y por los proyectos que lo conforman y ante la Intendencia de Aduanas la exoneración de los impuestos ad valorem y aranceles correspondientes a las importaciones que el programa y los proyectos que lo constituyen realicen.
- c. Tratándose del programa y de los proyectos que lo conforman, financiados con fondos provenientes del tesoro público o de convenios de préstamos acordados por el Gobierno del Perú y organismos financieros multilaterales, el PNUD en coordinación con el Organismo Nacional de Ejecución podrá definir al responsable de tramitar en la Sunat la devolución del Impuesto General a las Ventas sobre las adquisiciones de bienes y servicios que el programa y los proyectos que lo integran hayan requerido. De la misma forma, el PNUD o el Organismo Nacional de Ejecución podrá solicitar en Aduanas la exoneración de los impuestos ad valorem y los aranceles correspondientes a las importaciones que el programa y los proyectos que lo conforman, financiados con dichos fondos, realice.

4. Reportes periódicos

- a. El PNUD proporcionará al director nacional del programa un reporte de gastos mensuales y uno anual dentro de los 60 días siguientes al 31 de diciembre.

- b. El director nacional del programa y/o proyecto presentará al representante residente del PNUD, dentro de los sesenta días siguientes al 31 de diciembre respecto del ejercicio terminado a esa fecha, un informe anual sobre el equipo no fungible adquirido por el programa y por los proyectos que lo conforman, y proporcionado para el mismo director nacional del programa. El informe describirá cada partida en forma detallada e indicará el número de identificación asignado por el Gobierno, el número de serie o de registro asignado por el fabricante, el costo equivalente en dólares de los Estados Unidos en el momento de la compra, calculado según el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas cuando se efectuó la compra y el lugar físico donde este equipo se encuentre.

5. Estados financieros anuales presentados al Gobierno

- a. El representante residente presentará al Gobierno, dentro de los 120 días siguientes finalizado el año civil, un estado financiero anual de los fondos entregados por las diversas fuentes de financiamiento.
- b. El estado financiero será comprobado y certificado por el director nacional del programa y/o proyecto, quien deberá entregar al PNUD dicho reporte firmado en señal de conformidad con los gastos que se hubieran cargado al programa y a los proyectos que lo integran.

6. Auditoría del PNUD

Todas las cuentas que lleve el PNUD de los fondos que administra con cargo a las diversas fuentes de financiamiento se deberán comprobar en un proceso de auditoría anual.

- a. En el caso de contar con financiamiento de organismos financieros multilaterales, como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo -los cuales poseen normas propias de auditoría-, se tratará de satisfacer las normas de auditoría propias de estos organismos, así como las normas del PNUD con el fin de emitir un solo informe de auditoría.
- b. El PNUD procederá a seleccionar la firma que tendrá a cargo el ejercicio de auditoría anual mediante invitación de al menos tres firmas auditoras de conocido prestigio internacional con experiencia en auditorías de organismos internacionales y/o programas y/o proyectos administrados por éstos. Para ello, el PNUD solicitará que los organismos financieros multilaterales no objeten esta lista corta de auditores para seleccionar a quien llevará a cabo el proceso.
- c. El programa y los proyectos que lo conforman asumirán el costo de las auditorías, para lo cual deberán contar en su respectivo presupuesto con recursos reservados para los ejercicios de auditorías programados. En el caso de contar con el financiamiento de organismos financieros multilaterales, será necesario definir desde el principio de las actividades quién financiará la auditoría.